

## LÍNEA DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y EL PROGRAMA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, IMPLEMENTADO POR LA *DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)*

### I. ANTECEDENTES

En Ecuador, la Constitución de la República de Ecuador del 2008 significó un adelanto de derechos en cuanto a la diversidad sexual y de género, ya que su artículo 11 numeral 2 consagra el derecho a la igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Esto adquiere aún más relevancia tomando en cuenta que hasta finales del año 1997, estuvo vigente el inciso primero del artículo 516 del Código Penal, que tipificaba como delito las relaciones sexuales consentidas entre dos personas del mismo sexo.

De igual manera dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021-2025”, establece en el Eje Social, objetivo 5.2., lo siguiente: “Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad”. (Énfasis añadido)

Además, Ecuador ha ratificado la Convención contra toda forma de discriminación hacia la Mujer (CEDAW), y se ha comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS-, entre los que se incluye el Objetivo 5 sobre la Igualdad de Género. Por otra parte, ha ratificado convenios y tratados internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Principios de Yogyakarta sobre la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, y está comprometido con la Agenda 2030 y uno de sus principios clave, “no dejar a nadie atrás”.

Pese a estos avances, aún los desafíos son inmensos para la implementación de medidas eficaces y enfocadas en las personas y población LGBTI+.

El Programa sectorial de Derechos Humanos, de la Cooperación Alemana implementado por la GIZ ha acordado aplicar una medida piloto financiada por el Ministerio de Cooperación y Desarrollo de Alemania (BMZ) la realización de un estudio o encuesta sobre las condiciones de vida y la discriminación contra las personas LGBTI+ en Ecuador.

El programa “Prevenir la Violencia Contra las Mujeres (PreViMujer), de la Cooperación Alemana implementado por la GIZ, tiene como objetivo fortalecer la contribución y articulación de l\*s actor\*s estatales, del sector privado y de la sociedad civil, en la prevención de la violencia contra las mujeres (PVcM).

El enfoque metodológico del programa se basa en dos ejes: mejorar el intercambio de experiencias y la cooperación entre l\*s actor\*s nacionales, así como promover especialmente la cooperación con el sector privado como un nuevo agente para la prevención. L\*s aliados estratégic\*s del Programa PreviMujer/GIZ son entidades del gobierno, del sector privado y de la sociedad civil, teniendo como meta principal el grupo

### Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

de las mujeres y el establecimiento de vínculos con redes e instancias regionales como una estrategia central para la articulación y sostenibilidad de las acciones.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley de Estadística, expedida por el Consejo Supremo de Gobierno con Decreto No. 323 de 27 de abril de 1976 y publicada en el Registro Oficial No. 82 de 7 de mayo de 1976, que mediante las atribuciones que le confiere la indicada Ley, se constituye en el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, siendo responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas en el país.

A través de Decreto Ejecutivo Nro. 48 de 28 de mayo de 2021, el Presidente Constitucional de la República designa al Msc. Oscar Roberto Castillo Añazco, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, el señor Director Ejecutivo del INEC, delegó al Subdirector General: *“La suscripción de convenios interinstitucionales, acuerdos, notas reversales y memorandos de entendimiento cuyo objeto sea de carácter técnico (...) así como la suscripción de convenios modificatorios, ampliatorios, adendums, etc. (...)”*.

Con fecha 14 de junio de 2022, se suscribió la Línea de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Programa Prevenir la Violencia contra las Mujeres, implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)*, con el objetivo de *“brindar la asistencia técnica y coordinar interinstitucionalmente para el desarrollo del estudio o encuesta oficial sobre las condiciones de vida de las personas y población LGBTIQ+ (...)”*, cuya vigencia fue hasta julio de 2023.

En el marco de esta Línea de Colaboración se desarrollaron varias actividades como talleres, reuniones e intercambios para fomentar la comunicación entre diferentes actor\*s estatales y las organizaciones de la sociedad civil, se elaboró un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil en el país.

Con base en el marco teórico y los insumos de la Encuesta Piloto de Condiciones de Vida de la Población LGBTIQ+ ejecutada en octubre del 2022 en Quito y Guayaquil, se confirmó la necesidad de realizar el levantamiento de información en ciudades distintas mediante muestreo no probabilístico sobre las Condiciones de Vida de la población LGBTIQ+ a fin de identificar datos que requieran ajustes en los instrumentos de recolección para un estudio o encuesta oficial en materia de derechos de esta población en el país.

Dada esta población de intereses y la importancia de contar con datos amplios mediante el levantamiento de información de las Condiciones de Vida de la población LGBTIQ+, se determina la suscripción de una nueva línea de colaboración entre el INEC y el Programa PreViMujer de la Cooperación Alemana implementado por la GIZ en Ecuador.

## II. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La violencia y discriminación hacia las personas y población LGBTIQ+ se encuentra naturalizada en la sociedad. *Todas las formas de discriminación y violencia que enfrentan la población LGBTIQ+ tienen su fundamento en los prejuicios y formas de*

### Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)



*violencia que reproducen una concepción normativa de la sexualidad construida a partir de la creencia de que la naturaleza humana puede reducirse exclusivamente a las categorías masculino y femenino, que a su vez corresponden claramente con el sexo asignado al nacer de las personas. Se espera, según este razonamiento, que las personas adopten una visión de sí mismas, funciones, roles, sentimientos, comportamientos, y formas de expresión, que corresponden exclusivamente a sus características sexuales físicas. Este imaginario simbólico es compartido por un número amplio de personas, pero no de manera espontánea y automática, sino a través de una serie de prácticas y comportamientos institucionalizados, dentro de los cuales la violencia juega un rol de castigo o disuasivo para aquellas personas cuyas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género se desvían de la norma establecida.* (Duarte (comp), Violencias contra la población LGBTII+Q, Guatemala, 2020).

Hasta ahora existen unos pocos estudios sobre la situación de las personas LGBTI+ en el Ecuador, siendo el más relevante el “Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador” (INEC, 2013).

Por consiguiente, frente a esta situación se ha considerado relevante actualizar el estudio desarrollado por el INEC en 2013, para lo cual se contará con la asistencia técnica y el apoyo del Programa PreViMujer y del Programa Sectorial de Derechos Humanos, de la Cooperación Alemana implementada por la GIZ, a fin de contar con data oficial que dé cuenta de la situación de violencia, discriminación y condiciones de vida de las personas LGBTI+.

### III. OBJETIVO

Brindar la asistencia técnica y apoyar en el desarrollo del levantamiento de información sobre las Condiciones de Vida de la Población LGBTI+, datos que contribuirán para realizar los ajustes técnicos necesarios en los instrumentos de recolección para un estudio o encuesta oficial en materia de derechos de esta población en el país.

### IV. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Metodología, instrumentos de recolección y ejecución del levantamiento de información sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+”.

### V. APORTES:

#### 1. Programa PreViMujer y el Programa sectorial de Derechos Humanos/GIZ

1.1. Brindar la asesoría técnica especializada al INEC para la elaboración metodológica del levantamiento de información sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+”, lo que implica:

- Elaboración de los instrumentos técnicos, operativos y de recolección de la información, necesarios para el desarrollo de la operación estadística, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Apoyo en la planificación, capacitación y ejecución de la operación estadística.

## Instituto Nacional de Estadística y Censos

- 1.2. Participar en las mesas técnicas de trabajo.
- 1.3. Otras actividades que se acuerden.

## 2. INEC

- 2.1 Elaboración del documento metodológico y de los instrumentos técnicos, operativos y de recolección de la información, necesarios para el desarrollo de la operación estadística y dentro del ámbito de su competencia.
- 2.2 Desarrollo del diseño muestral.
- 2.3 Planificación y ejecución del levantamiento de información.
- 2.4 Otros que se acuerden en el marco de esta línea de colaboración.

## VI. SOSTENIBILIDAD

Para garantizar la sostenibilidad de los productos obtenidos durante la asistencia técnica especializada del Programa PreViMujer/GIZ y la presente línea de colaboración, las partes se comprometen a generar los productos esperados que servirán para la ejecución del levantamiento de información sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+.

## VII. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DE LA LÍNEA DE COLABORACIÓN:

Las personas responsables para esta cooperación serán:  
Estefanía Encalada, Directora de Estadísticas Sociodemográficas del INEC.  
Christin Schulze, asesora técnica del programa PreViMujer/GIZ.

## VIII. COSTOS

Al tratarse de una línea de colaboración, no representa una carga presupuestaria para la GIZ o el INEC, determinándose que no existe erogación de recursos económicos institucionales.

## IX. PLAZO DE DURACIÓN Y VIGENCIA

Esta línea de colaboración estará en vigencia a partir de su suscripción, hasta el 31 de octubre de 2024.

## X. DERECHOS RESERVADOS Y CONFIDENCIALIDAD

Las contrapartes se obligan a observar absolutamente el principio de confidencialidad del dato personal y el principio a la reserva del dato estadístico, de conformidad con lo que establecen los numerales 4 y 5 del artículo 4 y el artículo 15 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 21 de la Ley de Estadística. Para el efecto y sin perjuicio del cumplimiento de la presente línea de cooperación, por lo que se comprometen a mantener el sigilo de información que deba ser utilizada, procesada o

intercambiada, además de los medios y demás elementos que deban ser especificados.

Cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las contrapartes firmantes, no podrá ser difundida sin autorización expresa de cada una de sus autoridades.

## XI. CONTROVERSIAS Y SOLUCIONES DE CONFLICTOS

Las controversias que pudiesen presentarse por la ejecución de la presente línea de colaboración serán resueltas amistosamente entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

## XII. ACEPTACIÓN

Las partes habiendo leído y revisado la presente línea de colaboración, manifiestan su expresa aceptación de todo lo establecido en él, por haber sido realizado en guarda y defensa de los respectivos y legítimos intereses de sus representadas.

Documento firmado electrónicamente, mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha de la última suscripción.

**Por delegación del Director Ejecutivo:**

Viviana Maldonado Posso  
**Directora - Programa PreviMujer/GIZ**

Jorge García Guerrero  
**Subdirector General  
Instituto Nacional de Estadística y  
Censos**

## Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303  
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867  
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131  
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697  
[www.ecuadrencifras.gob.ec](http://www.ecuadrencifras.gob.ec)

